

Río Gallegos; 16 de agosto del año 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05071-UNPA-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.519,40), correspondientes al pago que se efectuará a "L.J.K", en concepto de publicación de un aviso publicitario dirigido a la comunidad santacruceña durante 21 días;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**LA VICE-RECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

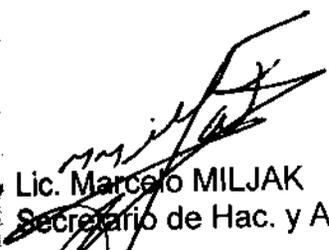
**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.519,40), por la publicación efectuada por "L.J.K", en concepto de publicación de un aviso publicitario dirigido a la comunidad santacruceña durante 21 días.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

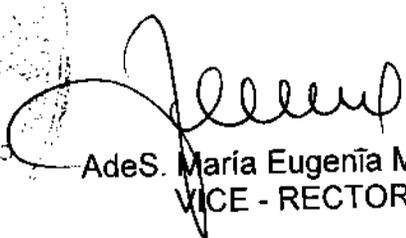
3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$2.519,40

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
AdeS. María Eugenia MARQUEZ  
VICE - RECTORA

**RESOLUCION**

**N° 530 -2005.-**